



**RESOLUCIÓN No. 1823  
04 de Junio de 2020**

**"Por medio de la cual se aprueban decisiones para dar  
continuidad con los distintos procesos de la Federación  
Colombiana de Actividades Subacuáticas - FEDECAS ante la  
DIAN y el Ministerio del Deporte"**

La Asamblea Extraordinaria de Ligas Afiliadas a la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – FEDECAS, en su reunión del día 3 de junio de 2020,

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo No. 32 de los Estatutos

**ACUERDA:**

1. Que por unanimidad los asambleístas ratifican la permanencia de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas - FEDECAS al Régimen Tributario Especial -RTE- ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.
2. Que por unanimidad los asambleístas autorizan al representante legal de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – FEDECAS, para suscribir contratos con el Ministerio del Deporte superiores a 500 salarios mínimos legales vigentes para esta vigencia.
3. Que por unanimidad los asambleístas aprueban la realización de eventos internacionales en Colombia.

Se firma en Bogotá D. C., a los cuatro (4) días del mes de junio de dos mil veinte (2020).

**WILLIAM PEÑA**  
Presidente

**WALTER ROLDAN REYES**  
Secretario